



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 20 de enero de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de Camboya ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir adjunto el informe nacional del Reino de Camboya sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2321 \(2016\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#) relativas a las sanciones contra la República Popular Democrática de Corea (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 20 de enero de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas

Informe de Camboya sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2321 \(2016\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#)

Camboya ha mantenido siempre su firme postura de apoyo a la no proliferación de las armas de destrucción en masa, con miras a lograr la eliminación total de esas armas.

En su calidad de Miembro responsable de las Naciones Unidas, Camboya ha cumplido plenamente sus obligaciones internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y ha aplicado de forma fiel las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones contra a la República Popular Democrática de Corea.

Camboya, junto con la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad, emitió declaraciones en las que expresó su preocupación por los lanzamientos de misiles y los ensayos nucleares llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea y exhortó al país a que cumpliera todas las resoluciones pertinentes del Consejo. En particular, Camboya se ha unido a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental para emitir declaraciones a ese respecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2321 \(2016\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#), Camboya tiene el honor de presentar su informe sobre las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones pertinentes de esas resoluciones.

Aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2321 \(2016\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#) relativas a las sanciones contra la República Popular Democrática de Corea

A fin de aplicar de manera efectiva las disposiciones establecidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se imponen sanciones contra la República Popular Democrática de Corea, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Camboya ha informado debidamente a todos los ministerios e instituciones competentes, a saber, el Consejo de Ministros, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional, el Ministerio de Cultura y Bellas Artes, el Consejo para el Desarrollo de Camboya, el Banco Nacional de Camboya y la Secretaría de Estado de Aviación Civil, acerca de todas las resoluciones relativas a la República Popular Democrática de Corea, para que conozcan su contenido y adopten medidas concretas.

Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional ha publicado en su sitio web el enlace con la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de manera que los organismos y las entidades de ejecución competentes, así como el público puedan consultarla y obtener información actualizada sobre las personas, entidades y grupos sujetos a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad.

Asimismo, en relación con las sanciones impuestas en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea, el 1 de marzo de 2018 el Real Gobierno de Camboya estableció un grupo de trabajo especial

interministerial encargado del examen de todos los documentos y la investigación de las empresas y los negocios de la República Popular Democrática de Corea.

Hasta la fecha, el grupo de trabajo especial interministerial ha celebrado nueve reuniones, copresididas por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y un representante del Ministerio de Comercio, para tomar decisiones sobre la adopción de medidas concretas en cumplimiento de los diversos tipos de sanciones establecidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

1. Medidas adoptadas para aplicar la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad

a) Designaciones (párrafos 3 a 5)

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional ha venido colaborando estrechamente con los ministerios, las autoridades y los organismos competentes, actualizando y poniendo a su disposición la lista de todas las personas y entidades designadas que se mencionan en los anexos I y II de la resolución 2321 (2016), así como la lista de los artículos, materiales, equipos, bienes, artículos de lujo y tecnología que figuran en los anexos III y IV de la resolución, a fin de que puedan adoptar las medidas que procedan en el marco de sus respectivas facultades.

b) Misión diplomática de la República Popular Democrática de Corea en Camboya (párrafo 16)

La Embajada de la República Popular Democrática de Corea en Camboya no tiene ninguna cuenta bancaria en ningún banco ni en ninguna institución financiera de Camboya. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 16 de la resolución 2321 (2016), desde 2017 se han cerrado siete cuentas bancarias en dos instituciones financieras diferentes, que estaban a nombre del Sr. Sin Chol, Agregado de la Embajada de la República Popular Democrática de Corea en Phnom Penh.

c) Empresas y restaurantes de la República Popular Democrática de Corea en Camboya (párrafo 18)

Camboya ha cerrado todas las empresas, incluidos los restaurantes y museos, que la República Popular Democrática de Corea tenía en Camboya. El 12 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio emitió un *prakas* por el que se dio de baja del registro de comercio a Glory Worldwide Glow Co., Ltd. (una empresa de la República Popular Democrática de Corea), con número de registro 00028179, de fecha 15 de septiembre de 2017.

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Ministerio de Comercio llevó a cabo un examen de las entidades registradas en su sistema y halló que 11 de ellas, a saber, Pyongyang Unhasu Co., Ltd.; Sunrise Horizon Co., Ltd.; U.J. Import Export Co., Ltd.; The Brands Classic Co., Ltd.; Mansudae New Tech Corporation Ltd.; Jupic (Cambodia) Trading Co., Ltd.; Haegeum River Soft Drink Shop; Sach Ang Sing Pyong; Ho Seryong Pyong Yang Arirang; Pyong Yang Traditional Noodle y Pyong Yang Restaurant, estaban relacionadas con la República Popular Democrática de Corea. En cumplimiento de lo dispuesto en esas resoluciones, todas esas entidades han sido dadas de baja del registro de comercio por un *prakas* de fecha 30 de diciembre de 2019.

Al 5 de diciembre de 2019, se habían cancelado las licencias de turismo de ocho restaurantes, a saber: Pyongyang Arirang Restaurant (Phnom Penh), Moranbong Restaurants (Phnom Penh), Pyongyang Unhasu Restaurant (Phnom Penh), Pyongyang (Koryo) Restaurant (Phnom Penh), Pyongyang Traditional Restaurant (Phnom Penh), Sach Ang Sing Pyong (Phnom Penh), Pyongyang Traditional Noodle (Siem Reap) y

the Friendship/Pyongyang Restaurant (Siem Reap), y sus instalaciones fueron clausuradas.

2. Medidas adoptadas para aplicar la resolución 2371 (2017) del Consejo de Seguridad

a) Designaciones (párrafo 3)

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional ha venido colaborando estrechamente con los ministerios, las autoridades y los organismos competentes, actualizando y poniendo a su disposición la lista de todas las personas y entidades designadas que se mencionan en los anexos I y II de la resolución 2371 (2017), a fin de que puedan adoptar las medidas que procedan en el marco de sus respectivas facultades.

b) Congelación de activos (entidades)

En cumplimiento del anexo II (Congelación de activos (entidades)) de la resolución 2371 (2017), en lo que respecta a Mansudae Overseas Project Group of Companies, el 4 de diciembre de 2019 el Real Gobierno de Camboya clausuró el Angkor Panorama Museum, en la provincia de Siem Reap, establecido con arreglo a un acuerdo suscrito entre Mansudae New Tech Corporation Ltd. y la Autoridad para la Protección y Salvaguardia de Angkor y la Región de Angkor, sobre la base de un proyecto de construcción, cooperación y transferencia.

Todos los bienes del Angkor Panorama Museum, incluidos los materiales técnicos, así como el inmueble, son gestionados, mantenidos y protegidos por los encargados nacionales de la Autoridad para la Protección y la Salvaguardia de Angkor y la Región de Angkor.

3. Medidas adoptadas para aplicar la resolución 2375 (2017) del Consejo de Seguridad

a) Designaciones (párrafo 3)

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional ha venido colaborando estrechamente con los ministerios, las autoridades y los organismos competentes, actualizando y poniendo a su disposición la lista de todas las personas y entidades designadas que se mencionan en los anexos I y II de la resolución 2375 (2017), a fin de que puedan adoptar las medidas que procedan en el marco de sus respectivas facultades.

b) Permisos de trabajo (párrafo 17)

Desde 2017, Camboya ha decidido no conceder permisos de trabajo a los trabajadores de la República Popular Democrática de Corea en Camboya.

4. Medidas adoptadas para aplicar la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad

a) Designaciones (párrafo 3)

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional ha venido colaborando estrechamente con los ministerios, las autoridades y los organismos competentes, para actualizar y poner a su disposición la lista de todas las personas y entidades designadas que se mencionan en los anexos I y II de la resolución 2397 (2017).

Al respecto, el Banco Nacional de Camboya ha confirmado que no hay cuentas bancarias, fondos, activos financieros ni recursos económicos establecidos por esas personas o entidades ni de propiedad de ellas en Camboya. Además, Camboya nunca ha prestado ningún tipo de apoyo financiero a la República Popular Democrática de Corea.

b) Comercio, importación y exportación (medidas sectoriales, párrafos 4 a 7)

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea, el Departamento General de Aduanas e Impuestos Especiales de Camboya ha prohibido la importación, la exportación, el tránsito y el transbordo de mercancías relacionadas con la República Popular Democrática de Corea.

c) Restricción de la contratación de trabajadores procedentes de la República Popular Democrática de Corea (medidas sectoriales, párrafo 8)

El 30 de noviembre de 2019, el Real Gobierno de Camboya decidió no prorrogar los visados de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que trabajaban en Camboya. Tras la aprobación de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, el Departamento General de Inmigración adoptó medidas para investigar y examinar los casos de nacionales de la República Popular Democrática de Corea que devengaban ingresos en territorio de Camboya, y halló que había 115 nacionales de la República Popular Democrática de Corea en Camboya que trabajaban en Phnom Penh y en la provincia de Siem Reap. Al 22 de diciembre de 2019, todos los trabajadores de la República Popular Democrática de Corea han sido repatriados a ese país.

Además, los ministerios y las autoridades competentes han seguido investigando las actividades de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea para cerciorarse, conforme a las prohibiciones impuestas por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de que no haya ningún nacional de ese país que trabaje para obtener ingresos en el territorio de Camboya.

d) Interdicción marítima de buques de carga (párrafos 9 a 16)

No hay ningún buque que participe en actividades o transporte artículos que se hayan prohibido por las resoluciones [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) o [2397 \(2017\)](#), que haya entrado o haya sido detectado en aguas territoriales de Camboya.

El Real Gobierno de Camboya decidió cerrar el registro de buques extranjeros a partir del 17 de agosto de 2015, y permitir que los buques extranjeros con pabellón de Camboya que tuvieran un certificado de registro válido operaran hasta la fecha de vencimiento de ese certificado, es decir, al cierre de agosto de 2016. A partir de esa fecha, todo buque extranjero que alegara navegar bajo el pabellón de Camboya sería considerado ilegal y estaría sujeto a las leyes y los reglamentos internacionales aplicables.

5. Conclusión

Camboya reitera su pleno apoyo a la desnuclearización y a la paz y estabilidad permanentes en la península de Corea, y seguirá aplicando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones contra la República Popular Democrática de Corea y adoptando medidas concretas a ese respecto.